

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNERS PUBLICITARIOS PARA LOS AGENTES GLP AUTORIZADOS PARA EL CANJE DE VALES GLP DEL PROGRAMA FISE”

1. FINALIDAD:

El presente requerimiento busca contar con los materiales de identificación para las diferentes personas Naturales y Jurídicas que firman convenio con Electro Puno S.A.A para formar parte de los Agentes Autorizados para el canje de vales FISE.

2. ANTECEDENTES:

Electro Puno S.A.A., es una empresa pública de derecho privado concesionaria de distribución eléctrica en la Región Puno y como tal, tienen que dar cumplimiento a distintas normas que regula el subsector eléctrico.

Mediante Ley N° 29852 “LEY QUE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD ENERGÉTICO EN HIDROCARBUROS Y EL FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL ENERGÉTICO” (FISE) que establece un sistema de compensación energética, así como de un esquema de compensación social y de servicio universal para los sectores vulnerables de la población.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General: contratar a una persona jurídica o natural, que brinde el servicio de impresión de banners para la identificación de Agentes Autorizados de GLP del FISE, y que cuente con el Certificado Habilitado de Registro Nacional de Proveedores (RNP).

3.2. Objetivo Específico: contar con un servicio de impresión oportuno y de calidad, que permita realizar la entrega de banners de identificación a los agentes autorizados de GLP del FISE.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

4.1. Servicio de impresión de banners:

CANTIDAD	:	700.
UNIDAD DE MEDIDA	:	UNIDADES.
MEDIDAS	:	80 centímetros de ancho x 100 centímetros de alto.
MATERIAL MÍNIMO	:	BANNERS FLEX DE 13 ONZAS REALES.
IMPRESIÓN	:	FULL COLOR.
RESOLUCIÓN MÍNIMO	:	1440 DPI.
ACABADO	:	Calidad GLOSS.



* El contratista solicitará el diseño del banner y/o banderola al área usuaria

4.2. Servicio de confección del marco metálico:

CANTIDAD : 700.
UNIDAD DE MEDIDA : UNIDADES.
Medidas : 80 centímetros de ancho x 100 centímetros de alto.
MATERIAL : FIERRO CUADRANGULAR DE 5/8vos con 02 Armellas (Estructura para colgar en la pared según anexo 02).

NOTA:

- El área usuaria APROBARÁ el diseño de banner antes de su impresión total y el marco metálico construido (corte limpio, liso).
- Ambos materiales deberán estar pegados, EL BANNERS + EL MARCO METÁLICO (Un sola Pieza y/o Material, en adelante Banners y/o banderolas) listos para su entrega a los agentes autorizados.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

6. REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural con negocio y/o jurídica.
- El postor deberá tener Registro Único de Contribuyente (R.U.C) Activo y Habido, se acreditará con ficha RUC.
- El postor deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) para contratar con el Estado, se acreditará con copia de registro vigente.
- Declaración Jurada de no estar impedido a contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado a contratar con el Estado.

7. ENTREGABLES

- Banners más su estructura metálica pegado en una sola pieza según indicado en el punto 4 del presente TDR y anexos 01 y 02, previa aprobación del área usuaria.
- Informe del servicio.



8. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

8.1. El plazo de ejecución del servicio:

El diseño de los Banners y/o Banderolas serán aprobados¹ máximo en 3 días calendarios por el área usuaria FISE, computados desde el día siguiente de la notificación del Pedido de Compra por parte de Electro Puno S.A.A.

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de 21 días calendarios, computados desde el día siguiente de la aprobación del diseño de los banners y/o banderolas.

8.2. Forma de Entrega de los banners y/o banderolas:

Cuadro N° 01

N° DE ENTREGA	% DE ENTREGA	TIEMPO ENTREGA(*)
Primera entrega	30%	Máximo 7 días calendarios.
Segunda entrega	35%	Máximo 14 días calendarios.
Tercera entrega	35%	Máximo 21 días calendarios.

(*) El plazo se contabilizará desde el día siguiente de aprobado el diseño de los Banners y/o Banderolas.



8.3. Lugar de Entrega:

- La Primera entrega del 30% de los Banners y/o Banderolas se realizará en la Oficina de Electro Puno S.A.A., ubicado en el Jr. Mariano H. Cornejo 160 de la ciudad de Puno.
- La segunda y tercera entrega que hacen el 70% de los Banners y/o Banderolas se realizará de acuerdo al detalle del Cuadro N° 01 en el Almacén de Electro Puno S.A.A., ubicado en la Av. Juliaca S/N Taparachi de la ciudad de Juliaca.

8.4. Transporte y Seguros

- El contratista será responsable del transporte de los banners, y tomará las medidas necesarias, tales como contratar seguros, servicios de carga y descarga, entre otros, que aseguren la entrega de los bienes en las condiciones requeridas.
- Los Banners deberán estar en perfecto estado, sin daños ni roturas.

¹ La aprobación del diseño de banners y/o banderolas quedará plasmado en un documento y/o correo electrónico.

8.5. Protocolo de Seguridad SARS-COV-2(COVID -19)

El contratista para la entrega de los banners y/o banderolas debe cumplir con los protocolos sanitarios de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA además debe considerar los siguientes puntos a la entrega de los bienes al almacén.

- El contratista deberá de comunicar el día y hora en la entrega de los banners y/o banderolas, mínimamente con 24 horas de anticipación.

9. FORMA DE PAGO

El pago será en pago único, a la culminación del servicio y a la entrega del total banners en los lugares indicados, previa conformidad por parte del área usuaria y previa presentación de:

- Informe del servicio.
- Comprobante de pago.
- Número de cuenta bancaria.

10. PENALIDADES

10.1. Penalidad por Mora

En el caso de retraso injustificado en la ejecución del objeto de contrato, se aplicará al CONTRATISTA la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{f \times plazo\ en\ días}$$

Donde f tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras $f = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios en general y consultorías $f = 0.25$
 - Para obras $f = 0.15$.

Se asignará al proveedor una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver la orden de servicio y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al postor tal decisión.

10.2. Otras Penalidades

ÍTEM	MONTO	DESCRIPCIÓN DE PENALIDAD	CRITERIO DE APLICACIÓN
1	5% del valor total de servicio	No efectuar la impresión con las características y material solicitado	Por procesamiento de un archivo



NOTA: favor de enviar su cotización y tener en cuenta lo siguiente:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de éstas dos modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Comejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: mesadepartes@electropuno.com.pe (correo principal)

Adicionalmente copiar a los siguientes correos electrónicos:

- logistica@electropuno.com.pe
- emendoza@electropuno.com.pe
- amiranda@electropuno.com.pe



ANEXO 01
MODELO DE BANDEROLAS DE IDENTIFICACIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS PARA LA
VENTA DE GLP



AGENTE AUTORIZADO FISE **PROVEEDOR DE GLP**
Centro de canje autorizado para el Vale de descuento FISE

¡CANJEA AQUÍ
TU VALE DE DESCUENTO FISE
y llévate a casa tu balón de gas!

- El vale es un código impreso que viene en el recibo de luz.
- El descuento del vale es de S/ 18.00 nuevos soles.
- ¡El canje toma segundos gracias a la banca celular!

Para realizar el canje, el Agente debe revisar **obligatoriamente** el DNI del beneficiario.

Para quejas, dudas y denuncias relacionadas al FISE, puedes acercarte a:

- Nombre de la EDE:
Dirección/número telefónico
- Oficina de Osinergmin
Dirección/número telefónico
- Su Autoridad Local

El balón de GLP es de hasta 10 kg

LOGO DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA

(Tamaño mínimo de banderola: 80 cm * 100 cm)

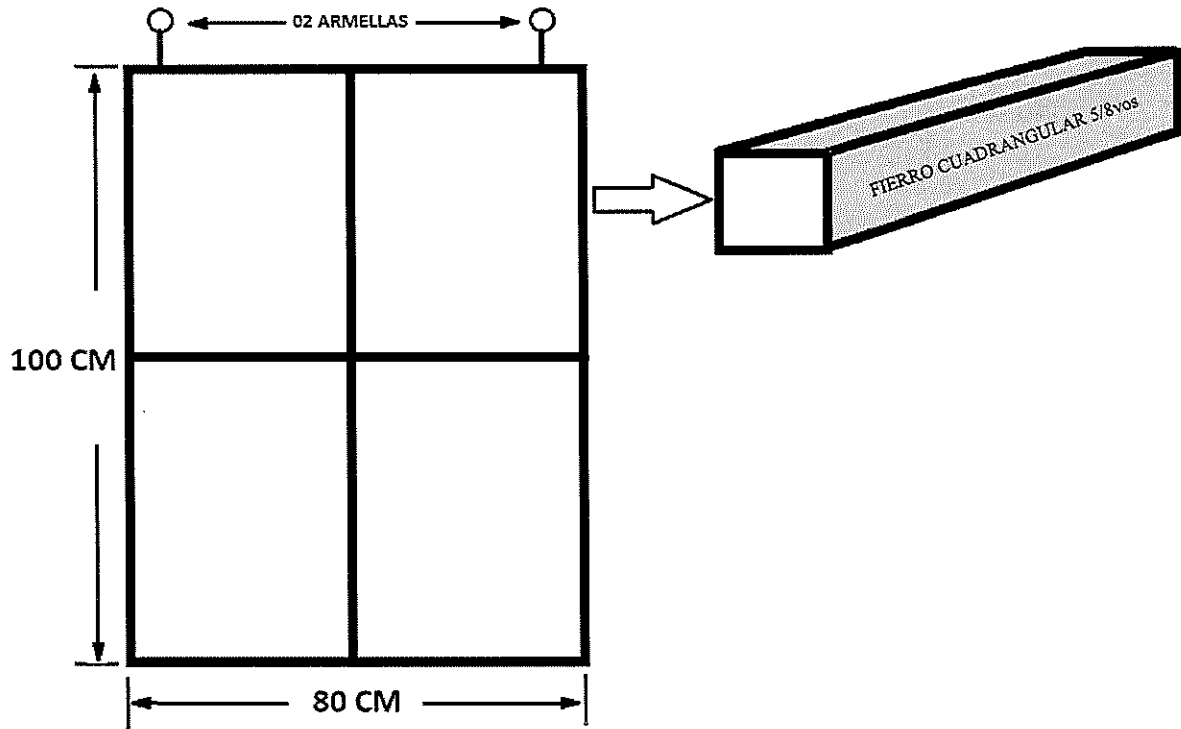


*Nombre de la EDE

Jr. Mariano H. Comejo N° 160 –Puno
Teléfonos: 051-352552 ó 051-366066

*Su Autoridad Local

ANEXO 02
MODELO DE MARCO METÁLICO Y/O ARMAZÓN METÁLICO



Para ello, el área usuaria remitirá el arte aprobado a la empresa encargada de brindar el servicio.